



**SESIÓN PLENARIA**

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Ruego a los medios de comunicación abandonen el salón de plenos.

Sra. Secretaria, primer punto del Orden del Día.

**01.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria de educación en el tiempo libre. [7L/1000-0013]**

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de la Ley de Cantabria de educación en el tiempo libre.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe la posibilidad de presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno. Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra la Vicepresidenta D.<sup>a</sup> Dolores Gorostiaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Presidente. Señoras y señores Diputados.

Bien, me complace intervenir de nuevo en esta Tribuna, esta vez el día en que se va a aprobar la Ley de Cantabria de educación en el tiempo libre.

Una norma de máximo rango que va a garantizar la calidad y la seguridad de las actuaciones que se desarrollan en este ámbito, considerándolas de carácter educativo y optimizando su utilización.

Una ley que toma como base las necesidades que nos fueron expresando a lo largo del tiempo de su elaboración los agentes educativos del tiempo libre. Lo hicieron primero en el Libro Blanco de la educación en el tiempo libre en Cantabria, un documento que es el resultado de un largo proceso de debate y análisis de la participación de los sectores, ha sido clave y va a garantizar los principios básicos de calidad y seguridad, como les decía.

Señorías, éste es el primer objetivo fundamental de esta ley, velar por los principios básicos de calidad pedagógica en las actuaciones de educación en el tiempo libre. Velar por la seguridad para los participantes y por una adecuada formación para los responsables en esta materia.

Se consolida hoy un modelo de ocio y tiempo libre educativo, que ya se había venido desarrollando positivamente desde hace un tiempo. Un modelo que ha ido evolucionando, por lo que deberíamos dar respuesta a las nuevas demandas. Y esta ley, la que vamos a aprobar en la tarde de hoy, nos da los instrumentos para mejorar la planificación y la coordinación de todas las instituciones y administraciones implicadas en la educación en el tiempo libre; para garantizar una coherencia, continuidad y optimización de recursos en todas las actuaciones que se lleven a cabo.

Establece, como todos ustedes conocen, un amplio abanico de medidas y objetivos necesarios. Se regula el principio de participación, democratización y universalización del derecho al acceso, al uso y al disfrute del tiempo libre.

Se incluye el principio de igualdad de oportunidades, orientado a la igualdad de trato con los sujetos participantes. La toma de conciencia de las desigualdades y en especial la atención a su compensación.

Se garantiza el desarrollo de los valores universales como la democracia, el respeto, la solidaridad, la justicia social, la innovación y la investigación.

Principios concebidos en esta ley como metodología fundamental para superar situaciones concretas de dificultad creciente, en consonancia con los cambios sociales cada vez más complejos y sistémicos.

Esta norma asume, por tanto, la responsabilidad de mejorar la calidad del ocio, potenciando el desarrollo integral de las personas, promoviendo valores universales y favoreciendo entre la ciudadanía actitudes de reflexión, crítica y compromiso social.

Y además, señoras y señores Diputados, la ley a la que hoy vamos a dar vida, garantiza el derecho a una educación en el tiempo libre, prestada en condiciones de calidad y de seguridad. Impulsar y apoyar la participación activa



de la población joven en el desarrollo de las actuaciones contempladas en este articulado, también es uno de sus objetivos.

En definitiva, Señorías, tal como tuvimos ocasión de debatir en otro pleno, cuando vimos la enmienda a la totalidad, se trata de una ley que con carácter integral regula la educación en el tiempo libre, el marco global de su actuación, llevando al más alto nivel normativo las actuaciones y las mejoras que han supuesto en los últimos años el modelo de ocio educativo que hemos desarrollado.

Avances que se han concretado, no solo en materia presupuestaria, sino también en materia de programas de ocio, de tiempo libre educativo, de formación, desde la Escuela Oficial del tiempo libre, como también de la mejora de las infraestructuras de la Comunidad Autónoma.

Esta ley nos va a permitir avanzar con el esfuerzo y el compromiso de todos hacia más calidad y más seguridad. Nos va a permitir continuar en la dirección que habíamos emprendido entre todos hace siete años, y digo entre todos porque este proyecto de Ley ha tenido más de dos años de debate, de diálogo y de participación.

Hemos recogido propuestas generales y también aportaciones parciales de todos los que han querido colaborar. Empezamos, como les decía, con la elaboración del Libro Blanco, después con los grupos de trabajo y finalmente con su tramitación administrativa.

El siguiente paso, tras la aprobación de la Ley en el día de hoy, será elaborar los desarrollos oportunos y pertinentes, las órdenes, las resoluciones que desplegarán sus máximas potencialidades.

Y en ese camino nos gustaría seguir contando con la reflexión y la colaboración de todo el sector del ocio y del tiempo libre educativo.

Me gustaría acabar agradeciendo el trabajo realizado a todas aquellas personas que a través de sus aportaciones y propuestas han colaborado en todo el proceso de debate y elaboración y redacción del texto de la primera Ley que va a regular la educación en el tiempo libre de Cantabria.

A los parlamentarios y parlamentarias que han trabajado esta Ley a lo largo de estos meses, a todas las entidades, escuelas, empresas y especialmente al movimiento asociativo juvenil que desde su nacimiento ha estado y sigue estando muy ligado al tiempo libre, y es uno de los agentes que más ha influido en el origen y en el posterior desarrollo de este concepto.

Al Consejo de la Juventud de Cantabria, como máximo organismo de representación de las organizaciones y entidades juveniles de Cantabria, y al Consejo Asesor de Escuelas de Tiempo Libre como órganos consultivos y asesores.

Finalizo diciendo que espero y deseo que esta Ley goce del máximo consenso posible, por la importancia que tiene para el presente y para el futuro del ocio y del tiempo libre de nuestros jóvenes.

Una Ley, Señorías, que merece la confianza y el voto favorable de todos y espero que así sea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Existe la posibilidad de un turno a favor, un turno en contra.

Turno en contra de Dictamen, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente. Señorías y señores Diputados.

Desde que el pasado mes de enero se presentara por parte del Gobierno de Cantabria este proyecto de Ley de Educación en el Tiempo Libre, varios han sido los debates que hemos tenido en esta Cámara y varias las reuniones de los tres ponentes de los tres Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, y una vez presentado el texto, el Partido Popular presentó una enmienda a la totalidad con texto alternativo a este proyecto de Ley, por el cual pretendíamos y entendíamos y seguimos entendiendo, que nuestra Comunidad Autónoma tenía que tener una Ley de Juventud.

Una Ley que además de regular el ocio y el tiempo libre de los jóvenes de Cantabria, también regulara todos los aspectos y ámbitos que los poderes públicos tienen obligación de regular por mandato constitucional y estatutario.



Pretendimos con nuestro proyecto alternativo que el Gobierno diera cumplimiento al artículo 9 de la Constitución Española y al 23 del Estatuto de Autonomía, en el cual se determina que los poderes públicos tienen el deber de promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Cantabria.

Pretendimos regular todos estos aspectos y los dejamos expuestos y regulados en ese texto alternativo que presentamos y que debatimos en este Parlamento el día 29 de marzo, pero que obtuvo el voto contrario o los votos contrarios de regionalistas y socialistas y por lo tanto decayó.

Una vez vista nuestra alternativa, siendo rechazada, solo nos quedaba plantear enmiendas parciales a este proyecto, enmiendas que en el número de 28 han intentado y en determinados casos han conseguido, mejorar el texto remitido por el Gobierno,

Han sido varias las reuniones que ha partir de ese momento las tres ponentes de los Grupos Parlamentarios hemos mantenido para debatir y comprobar la necesidad de las diferentes enmiendas presentadas, las 28 del Grupo Popular y las 9 de los Grupos Socialista y Regionalista.

Y hemos avanzado en ese sentido, se han aprobado enmiendas por unanimidad, otras han sido aprobadas por mi Grupo Parlamentario y otras que del Grupo Socialista y Regionalista en las que mantenemos votos particulares a las mismas, otras han sido transaccionadas y hoy creo y espero que sean aprobadas las que mantenemos o algunas de las que mantenemos en este pleno.

Hemos conseguido desde el Grupo Popular con las enmiendas presentadas que en el proyecto se incluyera la palabra colaboración, colaboración entre instituciones y administraciones algo fundamental a añadir a la planificación y a la coordinación.

Hemos conseguido que los municipios de Cantabria, que ejercen políticas de juventud en muchos casos, tengan representación a través de la Federación de Municipios, en el Consejo Asesor de Escuelas de Tiempo Libre. Hemos conseguido también que las actividades en las que participen los menores de 18 años tengan, los organizadores, la autorización del padre, la madre o tutor de estos menores. Hemos conseguido que tengan autorización, los menores de 18 años; algo bastante llamativo cuando por ejemplo a nivel nacional se ha aprobado una Ley en la que los menores de 18 años no necesitan -de 16 a 18 años- la autorización paterna para el aborto. Hemos intentado también, y en parte lo hemos conseguido, que la regulación y requisitos de las escuelas de tiempo libre quedaran más detalladas en texto de Ley. Y no remitirlo todo al desarrollo reglamentario posterior como en numerosas ocasiones así lo determinaba el Proyecto.

Hemos conseguido en este sentido, parte de ello con la aprobación de varias de nuestras enmiendas, como es la de detallar quiénes pueden solicitar ese reconocimiento de escuela y que el mismo una vez realizado sea publicado en el Boletín Oficial de Cantabria para que tenga efectos.

Sin embargo, otros criterios que consideramos importantes no han sido admitidos y que detallaré más adelante cuando explique las enmiendas que quedan vivas para el debate y votación en el Pleno de hoy.

Otro grupo de enmiendas ya admitidas han perfeccionado el lenguaje jurídico utilizado en el procedimiento sancionador de esta Ley, a la hora de unificarlo en todos los artículos, así como la corrección de las sintaxis del propio Proyecto.

En la parte dispositiva, en una de las enmiendas ya aprobadas hemos establecido un régimen transitorio para la adaptación de las empresas, las Administraciones e instituciones afectadas por esta Ley. Un régimen transitorio de tres meses para que adapten tanto sus estatutos como su régimen a lo establecido en la misma y al futuro desarrollo reglamentario.

Sin embargo, a esta parte dispositiva el Partido Popular ha presentado cinco enmiendas. Y el Grupo Parlamentario Popular hizo una propuesta, a los Grupos Socialista y Regionalista, en la Comisión. Hoy, esa propuesta el Partido Popular la sigue manteniendo en esta Tribuna, y se la explico. Nuestra propuesta es presentar una enmienda transaccional al voto particular que el Grupo Parlamentario Popular mantiene a la enmienda número 9 de los Grupos Socialista y Regionalista ¿Y por qué esta transaccional?

Como todas sus Señorías saben, esta Ley que hoy debatimos entrará en vigor no cuando sea publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, no al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sino entrará en vigor según su Disposición Final recoge: a los seis meses desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Una Ley que para el Partido Popular es sencilla, no recoge aspectos novedosos distintos a los ya recogidos por el Decreto que regula esta materia desde el año 99, sino que da rango de Ley a algo que hasta hoy se regulaba por Decreto.



Es más, la propia Ley, en numerosas ocasiones, en 17 ocasiones de los 29 artículos que tiene, remite su regulación al desarrollo reglamentario posterior. Pues bien, el Partido Popular proponía en una de sus enmiendas que la Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial; que el desarrollo reglamentario de aspectos que entendíamos fundamentales como el registro o la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de las escuelas se aprobara en el plazo de un mes desde el día de su entrada en vigor. Y en los demás aspectos, el Partido Popular daba un año al Gobierno.

El PSOE y el PRC, presentaron una enmienda a la que el PP mantiene un voto particular. El desarrollo reglamentario según ustedes deberá ser en seis meses desde su entrada en vigor. Es decir, seis meses para la entrada en vigor, más seis meses para el desarrollo reglamentario una vez que esta Ley entre en vigor.

Nuestra enmienda, de entrada en vigor al día siguiente de su publicación, ustedes no la admiten. Y yo les propongo, les vuelvo a proponer como ya hice en Comisión, una transaccional que conocen, conocen las dos Ponentes, que yo entrego en este momento al Presidente y que se la voy a explicar en qué sentido va.

En el voto particular que mantenemos a su enmienda número 9, hacer una adición a la Disposición Final Tercera de un párrafo segundo, que diga: que el Gobierno de Cantabria aprobará el desarrollo reglamentario de esta Ley, en el plazo de un mes desde su entrada en vigor. Hacemos desaparecer esa Disposición Final Quinta que ustedes introducen con su enmienda número 9, que desde el punto de vista sistemático de esta Ley es un error.

Ya no son seis meses más desde la entrada en vigor, sino que serían seis meses para la entrada en vigor y un mes para el desarrollo reglamentario. Es decir, que el día siguiente que entre en vigor esta Ley, el Gobierno tendrá que aprobar el desarrollo reglamentario de la misma, en el plazo de un mes.

Nosotros renunciamos a que esta Ley entre en vigor al día siguiente de su publicación, a que estén aprobados los reglamentos de registro y Consejo Asesor en un mes, si ustedes admiten que en seis meses esta Ley entre en vigor y pueda aplicarse en su totalidad porque el Gobierno, por mandato legal, tiene que tener aprobado el texto reglamentario en un mes más desde su entrada en vigor.

Si ustedes admiten esta transaccional, el Partido Popular retira las enmiendas 24, 25, 26 y 28. Ésa es la propuesta que les hicimos en Comisión, que seguimos manteniendo hoy en este Pleno y que espero ustedes admitan.

El resto de las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Popular, en este debate en Pleno, tienen varios objetivos.

En primer lugar, las enmiendas de modificación determinan que desde el Partido Popular hemos querido dar una mejor redacción a lo que el propio texto recoge; como ocurre con nuestra enmienda número 1, de modificación de la exposición de motivos, que detalla la parte dispositiva de la Ley; como también la número 2, que realiza a nuestro modo de ver una mejor redacción y exposición de los principios y valores democráticos como principios rectores de la propia Ley, incluyendo entre los supuestos, la convivencia que unida al respeto, la tolerancia, la cooperación, el diálogo o la justicia social deben presidir las diferentes actuaciones y actividades dirigidas a la juventud en general y al ocio y tiempo libre, en este caso particular.

Porque ahora, siguiendo con los principios rectores de la propia Ley, recogidos en el artículo 5, el Partido Popular propone dos adiciones más. Una ya aprobada por los Grupos Regionalista y Socialista, y por lo tanto incluidos en el texto y otra recogida en nuestra enmienda número 4.

Entendemos que debe recoger, y no es para nada contradictoria con los fines y objetivos de esta Ley, la protección a la diversidad juvenil como patrimonio propio de la juventud y fundamento del desarrollo social en la Región.

Creo que si ustedes me explican con más fundamento el porqué rechazan esta enmienda, pues intentaré entenderlo, porque en los últimos debates que hemos mantenido a día de hoy todavía sigo sin entenderlo.

Las enmiendas número 5 y número 6, que son una de adición y otra de modificación, pretenden clarificar y especificar y detallar las diferentes competencias de los diferentes órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, como determina la rúbrica de este artículo. Diferencia en las competencias del órgano colegiado del Gobierno de Cantabria y del órgano unipersonal que tiene encomendadas la materia de Juventud desde la Consejería competente.

Y eso hacemos, añadimos un artículo más, al capítulo 2 del Título Primero, en el que detallamos las competencias del Gobierno de Cantabria: aprobar los planes, convenios, los reglamentos y el artículo en el que está el proyecto de Ley dedicado a las competencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma, dedicando solo las de la Consejería competente. Así lo especificamos en la rúbrica del artículo 7 y de ahí que sea de modificación.



Competencias tiene, y las debe tener porque así lo dice la Ley de Régimen Jurídico, el Gobierno como órgano colegial y competencias tiene y ha de tener la Consejería competente en esta materia.

Pues bien, especifiquemos, detallemos y determinemos, Señorías, qué compete a cada órgano colegiado y unipersonal.

La enmienda número 9, es una enmienda que pretende tan solo aclarar un concepto. En este artículo 13, se recogen los requisitos mínimos necesarios para el desarrollo de las actividades de educación en el tiempo libre, disponer de autorización administrativa para los casos recogidos en la presente Ley.

La enmienda número 10, de modificación, dos cosas que debiera diferenciar bien el artículo 14, cuando hablamos de la comunicación administrativa. La comunicación administrativa, la Dirección General de Juventud. La comunicación habrá de darse cuando no haya una autorización previa, porque si quien otorga es la Dirección General de Juventud esa autorización, pues no hará falta hacerle una comunicación posterior de que eso se va a llevar a cabo, de que esa actividad se va a llevar a cabo.

Y en segundo lugar, siempre que exista la presencia de un menor de 18 años, tendrá que saberlo la Administración como esa tutela efectiva, porque estamos hablando de menores que requieren un tratamiento y un cuidado especial.

Las enmiendas 11, 12, 13 y 15 están relacionadas entre sí. Y pretendemos mejorar y determinar la regulación de las escuelas de tiempo libre, diciendo que la solicitud la puede realizar cualquier persona jurídica pública o privada y también diciendo que para que sea reconocida, debe presentar una documentación mínima, sin perjuicio de que esa documentación sea ampliada posteriormente por el Gobierno a través del desarrollo reglamentario; determinando las titulaciones que habrán de tener sus responsables y que el propio reconocimiento de la escuela de tiempo libre, sea publicado en el Boletín Oficial, es decir, establecer unos mínimos de lo que la ley tan solo dice que se hará por desarrollo reglamentario.

En la enmienda 16 se detalla, en cuanto a la Escuela Oficial de Tiempo Libre, la competencia en cuanto al funcionamiento de las actividades y las instalaciones de educación en el tiempo libre, si serán reconocidas según la propuesta que hacemos desde el Partido Popular, que entendemos no quedan implícitas en el artículo 21 como las dos Ponentes han venido manteniendo en la Comisión. Que sean reconocidas por la Dirección General competente y se detalla específica por vía de este medio.

En definitiva, Señorías, les hemos propuesto también -lo decíamos en la última reunión que hemos mantenido- le pedíamos la inclusión de un representante, o de los representantes de los Ciclos Formativos de Educación Formal en esta materia, se lo hemos pedido a los Grupos Parlamentarios, dentro del Consejo Asesor.

Que estos ciclos formativos que en la educación formal están, que tienen actividad, que lo saben ustedes, que estén representados en el artículo 9, diciendo: que está recogida su presencia, porque yo creo que tienen mucho que aportar. Espero que me comuniquen qué piensan hacer con este tipo de Ciclos Formativos; si los van a incluir, o no.

En definitiva, Señorías, seguimos manteniendo nuestras enmiendas para este debate, porque creemos que mejoran, detallan y especifican el texto. Un texto, el del Gobierno, que en numerosas ocasiones -se lo he dicho antes- 17, en 29 artículos, se remite al desarrollo reglamentario, la aplicación de la Ley. Y ya saben que la experiencia de este Gobierno, a la hora de redactar reglamentos, la verdad es que no luce por cumplir precisamente los mandatos legales en fechas. Por eso hemos querido introducir unos mínimos dentro de la ley que seguiremos considerando necesarios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Susana Mediavilla.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Llegamos al trámite final de esta Ley con los avatares consecuentes que ha tenido su tramitación; pero bueno, por fin llegamos a su aprobación.

Antes de empezar con una breve reseña del contenido de esta Ley, me voy a dirigir directamente a las cuestiones que nos ha planteado. Y como yo creo que le hemos dado a entender la semana pasada, por supuesto que vamos a aceptar la propuesta que usted nos hizo; yo creo que queda sobradamente claro. Está bien que se lo explique al resto de los Diputados y Diputadas, pero yo creo que quedó claro que aceptábamos transaccionar un voto particular que usted tenía a nuestra enmienda, a la número 9, que ha presentado. Y que a su vez aceptábamos transaccionar una enmienda



número 1 que usted hace a la Exposición de Motivos, en la cual aceptamos el introducir una explicación sobre la parte dispositiva -como usted recordará en su enmienda número 1- salvo aquella mención que usted hacía a la entrada en vigor, ¿no? Entonces, como así lo acordamos, yo le paso al Presidente la enmienda correspondiente transaccional.

Y aclararla también que tal y como la dijimos, y así lo vamos a cumplir, por supuesto que vamos a aceptar las enmiendas 5 y 6, en cuanto a las competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería competente en materia de juventud. De todas formas pienso que quedó claro. Entonces, que tome nota no sé si el Presidente o quién corresponda de que se aceptan las enmiendas 5 y 7 Populares que quedaban vivas.

Yo le agradezco que usted haya sido más o menos amable en su intervención, pero usted sabe que esta Ley se iba a aprobar con o sin su apoyo. Por lo tanto, también es de agradecer. Esta Ley se iba a aprobar con o sin su apoyo.

Por lo tanto, yo quiero un poco enumerar que de las 28 enmiendas que ustedes han presentado, tras una serie de reuniones que hemos mantenido, hemos considerado que muchas de sus enmiendas eran razonables; no así como usted ha vuelto a relatar, el texto alternativo que nos presentaron, pero muchas de sus enmiendas eran razonables. Y como así lo hemos considerado, las vamos a aceptar como ya la dijimos.

Muy brevemente exponer nuestra opinión sobre el contenido de esta Ley, porque ya la debatimos en su día en el Pleno del debate de enmiendas a la totalidad y la Consejera del ramo, del área nos ha explicado muy brevemente su contenido. En cuanto al objetivo de la Ley, su ámbito de aplicación, los principios rectores, las Administraciones Públicas competentes, la regulación de los órganos consultivos, las actividades de educación en el tiempo libre, la formación de responsables en educación y tiempo libre y sus instalaciones, la inspección y el régimen sancionador.

Nos ha hecho una propuesta también sobre la inclusión de los ciclos formativos en educación formal, en el Consejo Consultivo y Asesor. Y también le dijimos la semana pasada -y yo creo que quedó claro- que nos remitíamos al desarrollo reglamentario y a la decisión que tome el Gobierno en este sentido.

También comentarla que lo mismo que nos ha parecido oportuno aprobar 18 ó 19 enmiendas que ustedes han presentado, pues la argumentación que yo le voy a hacer sobre las enmiendas que quedan vivas es la misma que la que hicimos en Comisión. Con lo cual se lo voy a ahorrar a todos ustedes, porque ya no conocen y en esas nueve enmiendas que hemos vuelto a revisar, no nos parece oportuno su incorporación al texto de la Ley.

Brevemente decir que quisiéramos hacer alguna consideración sobre el Proyecto de Ley. Y como digo ya brevemente, puesto que ha sido ampliamente expuesto en las reuniones de la Comisión.

Destacar que a nuestro juicio se ha impuesto la prudencia y la sensatez, por parte de los tres Grupos. Y yo la insisto lo de los tres Grupos.

Destacar que hemos llegado a acuerdos en más del 70 por ciento de las enmiendas, incluidas las enmiendas Populares y las del Grupo Regionalista y Socialista.

Y que hemos intentado en todo momento respetar el contenido y los acuerdos a los que se había llegado por parte de todo ámbito asociativo: los formadores, las escuelas del tiempo libre y las Administraciones que han participado en el proceso de elaboración de la Ley.

No nos vamos a extender mucho más, puesto que creo que todas nuestras posturas han quedado claras.

Incidir en que tenemos en cuenta la voluntad de todas las personas y las organizaciones del sector que han trabajado en la elaboración. También como dijimos el ámbito asociativo, el ámbito del tiempo libre.

Y claro que todas las leyes son susceptibles de mejorarse en el trámite parlamentario, para eso estamos; para mejorarlas, para aclarar aquellas cuestiones que no estén suficientemente concretadas. Para introducir alguna materia que pensemos pueda ser mejorada.

Y respecto a los plazos que estipula el Proyecto de Ley, en cuanto a la entrada en vigor de la Ley, o la obligación del desarrollo reglamentario, yo creo que también quedó bien claro que por supuesto admitimos -como ya la digo- esa enmienda, en la que si bien el Proyecto de Ley estipulaba que la entrada en vigor de la ley será a los seis meses; nos parece oportuno, al cabo de esos seis meses, introducir un mes más para el desarrollo reglamentario de cuantas cuestiones sean oportunas.

Nada más. Y felicitar a todo el sector de profesionales que se dedican a esta actividad y esperemos que tenga una pronta y buena entrada en vigor.

Nada más.



EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Sr. Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Finalizamos hoy el trámite de un Proyecto de Ley que aprobaremos en este Parlamento y que con carácter integral regula la educación en el tiempo libre.

Se trata de presentar un marco global de actuación, de regular al más alto nivel normativo las actuaciones y mejoras que ha supuesto en los últimos años el modelo de ocio educativo.

Desde esta Comunidad Autónoma, no somos ajenos a que el tiempo libre es una realidad cada vez más extendida y las ofertas de este ámbito cada vez más plurales.

Y no podemos perder de vista las alternativas educativas que se posibilitan desde el tiempo libre, teniendo en cuenta que la educación en el tiempo libre es una educación en valores, con una fuerte dimensión comunitaria y de arraigo al territorio y con voluntad de transformación e inclusión social.

En este contexto es necesario entablar un diálogo constante con la sociedad y los cambios que le afectan y por tanto impulsar una oferta de tiempo libre educativo que acompañe y promueva la participación de la juventud.

Y sabiendo que el tiempo libre para los jóvenes es un espacio privilegiado para la construcción de su identidad, donde se transmiten y experimentan más normas de conducta y valores y es en las actividades de tiempo libre donde pueden ser protagonistas, donde pueden actuar y asumir responsabilidades y no ser simples espectadores, por lo tanto son las más significativas a efectos socializadores.

Éstos son, sin duda, los motivos esenciales que han llevado a la actual Administración a tramitar en este Parlamento el proyecto de Ley que hoy aprobaremos en esta Cámara.

Un proyecto de Ley de la Educación en el Tiempo Libre elaborado con la participación de todos los sectores implicados, destacando a las asociaciones juveniles y al propio Consejo de la Juventud que viene reclamando el concepto de tiempo libre educativo y que ya se recogió en el Libro Blanco de la educación en el tiempo libre, donde se realizó un análisis exhaustivo desde cuatro puntos de vista: asociaciones, Administraciones, profesionales y formadores, y contemplado en el II Plan de Juventud.

Una Ley Cántabra de Educación en el Tiempo Libre que parte de un conocimiento exhaustivo de la realidad de nuestra región en materia de tiempo libre y que apuesta de manera decidida por buscar aspectos formativos y que fomenten los valores de los jóvenes.

Y que tiene como principal objetivo configurar un instrumento legislativo que recoja los ámbitos de actuación de la educación en el tiempo libre, y que recoge la necesidad de refundir en un texto normativo, las bases de la educación en el tiempo libre, que afecta tanto a la Administración Autonómica como a las entidades locales y a todos los colectivos implicados en el tiempo libre, ubicados en todo el territorio de nuestra Región, a la hora de planificar y ejecutar políticas y acciones de educación en el tiempo libre, lo que justifica claramente la existencia de la ley que hoy debatimos en este hemiciclo.

Un marco jurídico estable que regule expresamente el tiempo libre educativo y que desde el Grupo Regionalista respaldamos, ya que no es solamente una propuesta del Gobierno, sino que es una propuesta que se estaba demandando por todos los sectores implicados.

Señorías, esta Ley establece un amplio abanico de medidas y objetivos como la participación, democratización y universalización del disfrute del tiempo libre o la igualdad de oportunidades; así como fomentar el respeto, la justicia social, la democracia o la solidaridad. Y que pretende garantizar la calidad de todas las actuaciones, la seguridad de los participantes y la adecuada formación de los responsables educativos, además de regular las actividades en el tiempo libre y las instalaciones donde se realizan.

Como se ha dicho ya por parte de los tres Grupos Parlamentarios, se han presentado un total de 37 enmiendas parciales, 28 por parte del Grupo Popular y 9 por parte de los Grupos Socialista y Regionalista, con el objetivo de mejorar cualitativamente el texto de este proyecto de Ley.

Y tengo que decir aquí, que el Partido Popular consiguió sorprenderme al presentar estas 28 enmiendas, pues después de haber presentado una enmienda a la totalidad que considero necesario recordar, no presentaba una



alternativa a esta Ley, sino que presentaba otra Ley, una Ley de Juventud. Y éste es un proyecto de Ley que regula la educación en el tiempo libre.

Y digo que me sorprendió además por la crítica feroz que el Partido Popular hizo del proyecto de Ley y de este Gobierno, y cito textualmente algunas de las afirmaciones de su portavoz, como que era Ley que piensa en las tiendas de campaña y en los albergues o que decían “ustedes solamente ven a los jóvenes como ociosos”.

Y que decían también que es una materia perfectamente regulada por Decreto. En la Comisión volvió a decir que este proyecto de Ley nacía coartado, a pesar de que el Sr. Diego en los medios, había manifestado que era una Ley que le parecía oportuna.

Señorías del Partido Popular, yo les digo que en la vida hay que ser coherentes, es imprescindible ser coherentes, pero en la política la coherencia es una seña de identidad y el Partido Popular no lo es, no lo es coherente. No lo es en los problemas importantes que afectan a los ciudadanos de Cantabria y han vuelto a demostrar que no lo es, puesto que después de presentar una enmienda a la totalidad a este proyecto de Ley, nosotros esperábamos, el Grupo Regionalista, esperábamos que presentara una alternativa diferente a la que presenta el Gobierno y en cambio han presentado 28 enmiendas, que lejos de ser una alternativa diferente, más o menos se podría resumir en que era un cambio de redacción o la mayoría de ellas estaban implícitas o estaban de Decretos.

Con lo cual la verdad es que me ha sorprendido y me ha defraudado. Pero en fin, arrepentidos quiere Dios y me alegra y agradezco por mi parte y por parte de mi Grupo que hayan recapacitado y se hayan dado cuenta de que lo que se ha tramitado ese debate ahora es el tiempo libre educativo, y no otros aspectos de la juventud que por supuesto los regionalistas creemos que son fundamentales para ellos y así lo hemos manifestado siempre y siempre hemos dicho que invertir y trabajar por la juventud, es trabajar por el futuro y en eso seguramente coincidimos todos los Diputados que estamos en esta Cámara. Pero repito, lo que ahora se debate es la regulación por Ley de la Educación en el Tiempo Libre que también es importante para los jóvenes.

Desde el Grupo Regionalista, quiero señalar la referencia expresa al alto grado de consenso que ha presidido la elaboración de esta norma autonómica, acuerdo y consenso en el proceso previo a la elaboración de la misma por parte del Gobierno y los colectivos implicados, que junto con los servicios técnicos de esta Administración, han trabajado para sentar las bases del texto que se remitió a esta Cámara.

Pero también Señorías el trabajo y negociación en el trámite parlamentario, en el cual las Ponentes de esta Ley, representantes de los tres Grupos Parlamentarios, hemos analizado detenidamente las 37 enmiendas presentadas a este proyecto de Ley, lo que ha llevado a un proceso de negociación, hemos mantenido el diálogo y hemos realizado un esfuerzo por responsabilidad para llegar a acuerdos y a un consenso para poder aprobar esta Ley, si puede ser por unanimidad.

Llegado a acuerdos en Ponencia para admisión de enmiendas y una transaccional porque desde el Grupo Regionalista pensamos que sin desvirtuar el espíritu de la Ley mejora el texto de la misma.

El Partido Popular, bueno aquí ha explicado que mantiene vivas además de las nueve enmiendas, habíamos llegado ya a acuerdos previamente con la cinco y la seis y con lo cual yo pienso que no había, no hacía falta haberlo explicado porque ya habíamos llegado a ese acuerdo.

De las nueve que mantiene vivas tengo que decirle que no se las podemos admitir, ya se lo expliqué en Comisión, le expliqué la razón pero se lo vuelvo a repetir; estas nueve enmiendas simplemente son cambios de redacción de los artículos del proyecto de Ley o están implícitos en otros artículos del proyecto de Ley, con lo cual no tiene sentido admitir éstas.

En cuanto a la transaccional, ya habíamos acordado que sí la admitíamos porque además iba en línea con la que nosotros habíamos presentado, con lo cual estamos totalmente de acuerdo.

En cuanto a la inclusión de los representantes de los Ciclos Formativos de Educación en el Tiempo Libre, tengo que recordarle que al Grupo Regionalista no se han dirigido en ningún momento todavía, el conocimiento que tenemos es por la Diputada del Partido Popular, la Portavoz de la Ley, pero no tenemos ningún conocimiento. Entonces supongo que más despacio, si nos los comentan, se reúnen con nosotros, podemos hablarlo, podemos llegar a un acuerdo o quizás reglamentariamente se pueda hacer.

Los Grupos Regionalista y Socialista hemos presentado una enmienda transaccional de modificación del último párrafo de la exposición de motivos como ha explicado la Diputada Sra. Mediavilla a la enmienda número 1 del Grupo Popular y que esperamos que nos admitan.



Y por mi parte nada más, termino agradeciendo a las dos Ponentes tanto del Partido Socialista como del Partido Popular el diálogo y el esfuerzo mantenido durante la tramitación del proyecto de Ley y espero como he dicho antes que podamos aprobarlo por unanimidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sra. Mediavilla, cómo ha empezado usted, ¿qué era? ¿una amenaza, un aviso o era recordar aquello que dijo el Presidente del Gobierno el primer día y que por cierto va a durar hasta el último día en este Parlamento?, 22-17, porque esta Ley se va a aprobar con o sin su apoyo. Me ha hecho usted por un momento hasta medio arrepentirme de haber tenido tantas reuniones con usted, porque que haya mantenido tantísimas y que venga usted y lo primero que diga sea un sopapo en toda la boca pues mire Sra. Diputada una pérdida de tiempo la amenaza o el aviso que ha dejado usted encima de la mesa.

Y usted Sra. Ruiz, me llama la atención que después de tres años en este Parlamento no se ha enterado muy bien como funciona el trámite parlamentario y menos el legislativo, y lo que está claro que ha puesto en duda nuestra manifestación desde un principio con esta Ley, nosotros no hemos dicho lo que usted ha dicho.

La voy a recordar lo que nosotros hemos dicho y se lo voy a recordar en esta intervención, pero mire de lo que no me puede hablar usted a mí precisamente es de coherencia, ¿de coherencia me va a venir a hablar a mí el Partido Regionalista, que estaban ustedes votando una cosa aquí, una cosa aquí en materia del AVE y estaba el Presidente del Gobierno pactando con el Sr. Zapatero lo contrario?, mire de coherencia no me hable usted a mí, de coherencia no, Sra. Diputada que deja mucho ustedes que desear, bastante que desear.

En primer lugar, decirles que el Partido Popular vamos a admitir su transaccional. Y le iba agradecer yo el que hubieran admitido la nuestra, pero es que parece que en vez de admitírmela, usted lo que ha hecho ha sido echarme una buena regañina, Sra. Mediavilla.

Y la verdad que estoy feliz de que aprobemos esas dos transaccionales y retiro las cuatro enmiendas, aunque usted de verdad en su intervención me lo ha puesto bastante difícil hacerlo. Pero yo esa coherencia que usted me echa en cara, la sigo manteniendo aquí a pesar de las intervenciones de ustedes dos.

Seguimos manteniendo nuestras enmiendas, enmiendas a las que vamos a votar a favor y ya les adelanto que el voto global a esta Ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular va a ser la abstención; por coherencia, Sra. Diputada. Por coherencia, la abstención.

Porque seguimos pensando como lo hemos hecho desde que llegó este Proyecto de Ley a este Parlamento. Que hoy este Gobierno, que ustedes Sres. Diputados, miembros de los dos grupos parlamentarios Socialista y Regionalista y que esta Comunidad Autónoma pierden una oportunidad grandísima; la oportunidad de aprobar...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, un momento Sra. Diputada. Un momento.

Por favor, guarden silencio.

Ruego al público que se abstenga de hacer ningún tipo de manifestación.

Puede continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Pierden ustedes la oportunidad de aprobar para esta Comunidad Autónoma hoy una Ley de Juventud. Una materia que hasta ahora estaba regulada por Reglamento, que ustedes dan rango de Ley hoy en este Parlamento, pero sin embargo de los 29 artículos, siguen remitiendo en 17 ocasiones la vía reglamentaria como modo de aplicación de esta Ley.

No estamos en desacuerdo. No lo estamos, Sra. Ruiz, a ver si se entera después de tanto tiempo, cinco meses debatiendo esta Ley. No estamos en desacuerdo en que se regule esta materia, el ocio y el tiempo libre, estamos en desacuerdo con que sólo se regule esta materia y no se hayan puesto ustedes a trabajar en los demás aspectos que afectan a la juventud de Cantabria.



Dijeron ustedes que no, a nuestra alternativa, la alternativa del Partido Popular que pretendía regular y establecer el marco de acción pública en materia de juventud.

Pero no solo en el tiempo libre de los jóvenes, Sra. Diputada, no solo en el tiempo libre de los jóvenes, no solo en su ocio, que también. Sino que con la alternativa del Partido Popular a la que ustedes dijeron que no, pretendíamos regular todos los ámbitos en los que los jóvenes son protagonistas: el empleo, la salud, el medio rural, el asociacionismo, la vivienda, el consumo, el medio ambiente, la cultura, el deporte, el turismo, las políticas sociales e incluso la sociedad de la información.

Y dijeron que no porque no era el momento. ¿Cómo que no era el momento? La juventud de Cantabria esperaba que su Gobierno, que sus representantes políticos pensaran en ellos, en los jóvenes como verdaderos participantes del desarrollo de nuestra región. Y ustedes les han respondido como les ven, como ociosos Sra. Ruiz, como ociosos. Solo regulando su tiempo libre y su ocio, pero nada más, y claro que era el momento.

La crisis actual en la que estamos está afectando también de manera muy singular a los jóvenes de Cantabria, en el empleo, en la vivienda, en el desarrollo de su vida.

¿Cómo pueden decir que no es el momento? Cuando Cantabria ha sido la Comunidad Autónoma en la que más ha aumentado el paro, en el año 2009; la mayor. También a la cabeza nos ha puesto de eso, el Sr. Revilla, a Cantabria.

Cuando las cifras de paro juvenil en nuestra Comunidad Autónoma son escalofriantes. Marzo del año 2008: 7.557 jóvenes en el Servicio Cántabro de Empleo; marzo de 2010: 14.637. Pero para ustedes no es el momento, ni de aprobar un plan de empleo juvenil como les pedíamos, ni obligar a este Gobierno a poner en marcha políticas activas de empleo para nuestros jóvenes.

Cuando los datos de vivienda y la emancipación juvenil son claros, somos la Comunidad Autónoma con menor tasa de emancipación juvenil.

Los jóvenes de Cantabria tienen que hacer un gran esfuerzo salarial todos los meses para poder acceder a una vivienda, cerca del 65 por ciento de su salario. Esos, los que tienen empleo, porque una de las graves situaciones de los jóvenes en esta Comunidad Autónoma es que los que tienen empleo, los tienen en precario y su empleo es temporal.

Y eso hemos pretendido en el Partido Popular desde que ha entrado esta Ley. Porque con estos datos, con esta situación de los jóvenes de Cantabria, ustedes desempolvaron del cajón este texto. Dos años de participación, dice la Sra. Vicepresidenta, que ha habido. Y dos años que ha estado dormido este proyecto en el cajón.

Ustedes desempolvaron del cajón este texto. Y esa es su alternativa y esto es lo que están dispuestos ustedes a trabajar por los jóvenes de Cantabria.

Curioso es que los dos textos legislativos que este Parlamento va a aprobar en este periodo de sesiones, sea el de regulación del tiempo libre de los jóvenes y la reducción del sueldo de los salarios, si dejamos aparte las leyes que han tenido obligación de modificar por Directivas Europeas. Todo eso es lo que podemos esperar de este Gobierno.

Por ello nuestro voto no puede ser otro que la abstención. Hemos trabajado durante estos meses para mejorar este texto normativo, era lo que tocaba, Sra. Ruiz, era lo que tocaba después de que ustedes dijeron que no a la enmienda a la totalidad. Lo hemos conseguido los Grupos Parlamentarios, pero este texto no regula lo que debe regular.

Este texto deja en evidencia las prioridades de este Gobierno y de Socialistas y Regionalistas y de cuál es la alternativa del Partido Popular. Mientras ustedes solo piensan en el tiempo libre de los jóvenes, nosotros queríamos regular el empleo, la salud, la vivienda, la participación.

Y Sra. Ruiz, mientras ustedes piensan en el empleo de los educadores en el tiempo libre de los jóvenes, el Partido Popular quería regular el empleo, las políticas activas de empleo para los jóvenes, obligar al Gobierno para que aprobara un plan de empleo. Peor no han querido ni tan siquiera entrar a debatir de ello.

Mientras ustedes piensan en los jóvenes se le viene a la cabeza eso, Sra. Diputada, el albergue, la tienda de campaña. Claro que sí, si usted lo sabe mejor que yo, pero la alternativa del Partido Popular pasaba por crear políticas activas para el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Mientras ustedes tienen el concepto de la juventud en Cantabria como ociosos, nosotros en el Partido Popular entendemos que los jóvenes deben de ser los verdaderos protagonistas en el presente y en el futuro de esta Comunidad Autónoma.



Se han empeñado en que seamos la única Comunidad Autónoma que regule por ley, solo, en solo aparte, el ocio y el tiempo libre, cuando otras Comunidades Autónomas lo tienen regulado, pero cuando tienen regulada una ley de juventud.

¿Por qué lo que es bueno para la Rioja o lo que es bueno para Aragón no es bueno para la juventud de Cantabria? ¿Por qué? Todavía no me lo han explicado.

Hoy y durante estos meses hemos demostrado los partidos políticos en este Parlamento las prioridades, ustedes Regionalistas y Socialistas han dicho cuál es su prioridad, nosotros hemos demostrado nuestra alternativa. Y nuestra alternativa es una ley de juventud, ésa es nuestra alternativa para la juventud de Cantabria. Y lo hemos hecho aquí, Sra. Diputada, en el Parlamento, donde debíamos hacerlo, en el centro político de esta Comunidad Autónoma. Lo hemos hecho real y palpable, era una alternativa y tenía texto. Y lo bueno de todo esto es que los jóvenes de Cantabria lo saben diferenciar, saben cuál es su prioridad y saben cuál es la alternativa, la alternativa del Partido Popular.

No se preocupen, no se pongan nerviosos, tendrán ustedes la oportunidad de debatirla y apoyarla en el próximo periodo de sesiones. Demostraremos que seguimos pensando lo mismo, que los jóvenes deben ser protagonistas del presente y futuro de nuestra región, les daremos la oportunidad de corregir el error que comente hoy y reafirmar hoy ustedes, que ven a los jóvenes como futuro y ése es el problema. Los jóvenes deben de ser presente y futuro del desarrollo de esta Comunidad Autónoma, no solo el futuro.

Nosotros les vemos como presente y futuro y por eso les volveremos a dar la oportunidad de que rectifiquen su error, les daremos la oportunidad de que debatan y pongan encima de la mesa si de verdad su prioridad es una u otra, la del Partido Popular ha quedado bien clara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, vamos a proceder en primer lugar...

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Quisiera hacer una aclaración por alusiones a la...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: ¿No procede?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No.

LA SRA. MEDIVILLA GARMENDIA: Bueno, pues nada.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, vamos a proceder a la votación, en primer lugar de las enmiendas, de las dos enmiendas transaccionales. Una enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y Regionalista y la otra enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de las dos enmiendas transaccionales, votos a favor?

¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, treinta y seis.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y seis votos a favor.

Se aprueban por unanimidad.

A continuación vamos a votar de las enmiendas y votos particulares del Grupo Parlamentario Popular las enmiendas números cinco y seis.

¿Votos a favor de las enmiendas cinco y seis?

¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, treinta y seis.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y seis votos a favor.



Se aprueban por unanimidad.

A continuación vamos a someter a votación al resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en los votos particulares.

Excepto las que se retiran, porque están unas afectadas a las dos transaccionales y las otras retiradas en el debate, que son la 24, 25, 26 y 28.

¿Votos a favor de las enmiendas y los votos particulares?, ¿votos en contra? ¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, quince; votos en contra, veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Quince votos a favor, veintiuno en contra. Quedan rechazadas las enmiendas.

A continuación vamos a votar en su conjunto el Dictamen, el Dictamen al Proyecto de ley.

¿Votos a favor del Dictamen?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? ¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, veintiuno; votos en contra ninguno; abstenciones, quince.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Veintiún votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

Por lo tanto, se aprueba el Proyecto de Ley de Cantabria de Educación en el Tiempo Libre.

Les ruego que guarden silencio.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.